

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Proceso No. 83384095

CONSULTORÍA (PERSONA JURÍDICA)

DESARROLLO DE UN PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD ELÉCTRICA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y LOGÍSTICO EN PARAGUAY

Cada Proponente debe respetar todas las instrucciones, formularios, los términos de referencia, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación. Toda oferta que no se cuente con toda la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado, será considerada insuficiente y excluida del presente proceso de convocatoria.

1. Participación en la convocatoria

La participación en esta convocatoria está abierta únicamente a empresas (Persona Jurídica) legalmente establecidas en la región de Latinoamérica.

2. Contenido de las ofertas

La oferta debe constar de dos partes: una parte referida a la oferta técnica (A) y otra referida a la oferta financiera (B).

Tamaño de letra 11 o más grande y escritos de manera comprensible. Las ofertas podrán presentarse en idioma español o inglés (de preferencia español).

El incumplimiento de los requisitos establecidos constituirá un error de forma que implicará el rechazo de la oferta.

2.1. Oferta técnica (A) (en archivo PDF separado)

La oferta técnica debe contener los siguientes documentos:

✓ Hoja de Requisitos para la Presentación de Ofertas (Checklist)

Documento que forma parte de la convocatoria, en la cual debe completar la información de los datos de acuerdo al tipo de constitución del proponente: Persona Jurídica.

En el mismo documento, detalla documentación que debe enviar. Estos documentos deben ser enviados en formato PDF.

PROPUESTA TÉCNICA

- a) Oferta técnica en base a los Términos de Referencia en cuanto al alcance de estos y la necesidad de apoyo al proceso.

La oferta no debe exceder las 20 páginas en su concepción técnica y metodológica (Capítulo 3 de los TDR) y no debe superar el número máximo de páginas especificado para los subcapítulos.

- b) Cronograma de actividades (Plan de Trabajo)

- c) Un resumen de la hoja de vida corporativa y de los expertos propuestos, no documentada, de acuerdo al perfil requerido.

El currículum vitae (CV) del personal ofrecido de acuerdo con el capítulo 4 del pliego de condiciones debe estar escrito en formato de la UE o similar y limitado a un máximo de 3 páginas por persona. Los currículums deben mostrar la posición y función de la persona propuesta en los proyectos de referencia nombrados y el tiempo que trabajó allí. Los currículums pueden estar escritos en español o inglés.

Si se excede uno de los números máximos de páginas dados, el contenido de las páginas excedentes no se tendrá en cuenta en la evaluación.

No se requiere documentar la presentación de las hojas de vida, sin embargo, si así se considerara necesario, se solicitará presentar las certificaciones importantes antes de cualquier decisión.

2.2. Oferta financiera (B)) (en archivo PDF separado)

La oferta financiera deberá presentarse en moneda extranjera USD (dólares americanos).

La propuesta financiera deberá incluir todos los costos asociados con la consultoría.

El precio global deberá ser elaborado y calculado y desglosados en el **formulario Modelo de propuesta económica detallada para empresas**.

Toda propuesta financiera debe considerar desde el precio unitario la inclusión de todas las obligaciones tributarias, al igual que cualquier otra obligación que tuviese, siendo de total responsabilidad del proponente el uso de tablas o fórmulas de cálculo para la determinación de sus costos unitarios presentados en la oferta (puede hacer el uso de tablas o fórmulas de cálculo correspondientes).

Toda infracción de estas normas (por ejemplo, la inclusión de indicaciones referentes al precio en la oferta técnica) se considerará un incumplimiento de las normas y dará lugar a la desestimación de la oferta.

3. Criterios de evaluación de una propuesta

- ✓ Propuesta técnica (70%)
- ✓ Propuesta financiera (30%)

La evaluación de las propuestas se basará en criterios de calidad de la propuesta técnica y costo de la propuesta financiera.

Las ofertas con menos de 500 puntos en la evaluación técnica ya no se las tomará en cuenta en el resto del procedimiento.

4. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables, por lo que el proponente deberá hacerse cargo de esos costes.

5. Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad del Órgano de Contratación. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

6. Notificación y firma del contrato

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos y se ajuste a todos los criterios de evaluación (calidad-precio) será seleccionada y se le adjudicará el contrato, para ello se comunicará por escrito al licitador seleccionado.

Dada la dinámica del área de contrataciones, se nos dificulta responder a todos los concursantes. En este sentido, si desea puede consultarnos al respecto de proceso mediante un mensaje de correo electrónico o si no recibe una comunicación al concluir el cronograma del proceso se asuma que su oferta no pasó a la etapa final.

7. Formato de presentación de ofertas

- ✓ Los interesados deberán enviar los documentos requeridos en 2 archivos PDF separados debidamente identificados como:
 - Archivo PDF A: Propuesta Técnica y documentación requerida
 - Archivo PDF B: Propuesta Financiera
- ✓ **Dirección para la presentación de la oferta:** BO_Quotation@giz.de
- ✓ **Asunto obligatorio del correo electrónico:** Proceso No. 83384095 – DESARROLLO DE UN PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD ELÉCTRICA.
- ✓ **Formato:** Archivo en formato PDF únicamente
- ✓ **Tamaño máximo de archivo por transmisión:** 20 MB, por encima de este, los servidores de correo electrónico de GIZ rechazan el mensaje y sus archivos adjuntos.
En caso de archivos más grandes, es posible transferir el archivo a través del servicio Filetransfer de la GIZ: <https://filetransfer.giz.de> (véase también Guía de uso Filetransfer que se enlaza en la convocatoria). GIZ sólo acepta esta solución específica de transferencia de archivos para el envío de documentos que superen el tamaño de correo predeterminado de 20 MB.
Por normas internas de seguridad, GIZ no puede ni debe acceder a otros enlaces para descargar documentos, como ser de Google Drive, Dropbox, WeTransfer, Sharepoints de sus empresas particulares u otros links similares. Las ofertas que lleguen de esta manera, solo mencionando enlaces y no tenga archivos adjuntos, serán descartadas.
- ✓ **Seguridad de los archivos:** Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados.
- ✓ **Responsabilidades:** GIZ no es responsable de la falla en la entrega electrónica de mensajes de correo electrónico a la dirección proporcionada, ya sea por problemas tecnológicos por parte de la GIZ o del candidato.

8. Fecha y hora límite de recepción de ofertas

25 de agosto de 2021 hasta horas 23:59 (hora boliviana)

9. Fecha y hora límite de recepción de consultas

Se recibirán consultas escritas hasta las **23:59 horas de Bolivia del 08 de agosto de 2021** al correo electrónico BO_Quotation@giz.de

10. Aclaraciones

En el curso de la presentación de la propuesta, será responsabilidad del licitador asegurarse de que llegue a la dirección de correo electrónico mencionada en la convocatoria en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por la GIZ fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Favor tomar en cuenta que es responsabilidad de cada licitador confirmar si su propuesta fue recibida (si esta fue enviada vía correo electrónico a BO_Quotation@giz.de).

El convocante no aceptará responsabilidad por recepción tardía o pérdida de documentos y/o envío a direcciones electrónicas incorrectas.

Durante el proceso de esta convocatoria, no debe ponerse en contacto con otro personal de GIZ a menos que el representante de GIZ se lo indique. GIZ se reserva el derecho de descalificar y rechazar propuestas de oferentes que no cumplan con estas directrices.

Esta licitación no es en modo alguno vinculante para la GIZ. La obligación contractual de la GIZ sólo comienza tras la firma del contrato con el adjudicatario.

Hasta el momento de la firma, la GIZ puede abandonar la contratación o cancelar el procedimiento de adjudicación, sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar indemnización alguna.